



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

**VISTO**

Las observaciones formuladas por el Comité de Pares, designado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), al proyecto de carrera Maestría en Estudios Sociales del Deporte (Resol. HCS N° 175/09 y N° 318/09);

La respuesta elevada por el Director y la Directora Alterna de la mencionada Maestría con la propuesta de mejoramiento, y

**CONSIDERANDO**

Que el Comité de Pares pondera que el proyecto presentado resulta relevante respecto de las necesidades, actuales y potenciales, sociales, académicas y profesionales del contexto;

Que la denominación propuesta para el posgrado es adecuada, que tanto la inserción institucional como la estructura de gestión de la carrera son adecuadas; que la normativa es suficiente y pertinente para el desarrollo del posgrado, que la carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Resolución Ministerial N° 1168/97, que existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo, que la infraestructura es adecuada para el desarrollo de las actividades curriculares, que la modalidad elegida para la evaluación final resulta adecuada para el posgrado y que los mecanismos previstos para el seguimiento y la evaluación del desempeño docente son adecuados al igual que los mecanismos previstos para la orientación y seguimiento de los alumnos,

Que el Comité de Pares considera que el título de la carrera es amplio respecto de la constitución de su plan de estudio orientado al estudio del cuerpo y el movimiento; que cinco de los siete integrantes del Comité Académico provienen de ciencias de la educación y en algún caso de la educación física pero tienen escasa formación en ciencias sociales;

Que el Director y la Directora Alterna de la carrera han considerado pertinentes las observaciones realizadas y han presentado un plan de mejoramiento de la carrera adecuado a tales observaciones, que incluye la modificación del Plan de Estudio, la modificación del Comité Académico y la inclusión de nuevos profesores con antecedentes en el campo del deporte,





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

Que el Consejo Asesor del CEA, en la sesión del día 17 de marzo recomendó, por unanimidad, aprobar las modificaciones de la carrera Maestría en Estudios Sociales del Deporte; por ello,

**EI DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar las modificaciones al plan de estudios de la carrera Maestría en Estudios Sociales del Deporte.

**Artículo 2º:** Designar un nuevo Comité Académico integrado por Dr. Hugo LOVISOLO, Dr. Facundo ORTEGA, Dr. Gustavo BLAZQUEZ, Dr. Pablo ALABARCES; Mgter. Silvia SERVETTO y Lic. Marcela CENA.

**Artículo 3º:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, elévese a la autoridad pertinente, comuníquese, y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE  
MARZO DE DOS MIL DIEZ.**

**RESOLUCIÓN N° 045**

**Dr. FACUNDO ORTEGA**  
DIRECTOR  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba